



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# Resolución de Alcaldía

**N° 066-2019-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 25 de Enero del 2019

## **VISTOS:**

El Proveído N° 263 de fecha 22 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 041-2019-GDES-MDCN-T de fecha 22 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 006-2019-EFPI-S-GDES-SGDES-MDCN-T de fecha 09 de Enero del 2019, la Solicitud de fecha 09 de Enero del 2019, presentado por la Sra. Ambrosia Elena Mayta de Coaquira, **presidenta** del Club Adulto Mayor "**Hermanos Unidos por la Fe**", quien solicita **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA**, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Que, mediante **Solicitud de fecha 09 de Enero del 2019**, presentado por la Sra. Ambrosia Elena Mayta de Coaquira, Presidenta Club Adulto Mayor "**Hermanos Unidos por la Fe**", quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva Club Adulto Mayor "**Hermanos Unidos por la Fe**" del periodo 2018 a 2020.

Que, mediante el **Informe N° 006-2019-EFPI-S-GDES-SGDES-MDCN-T** de fecha 09 de Enero del 2019, emitido por la Encargada Funcional de Asistencia Social, quien informa que la documentación presentada por la **Sra. Ambrosia Elena Mayta de Coaquira**, mediante la cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Club Adulto Mayor "**Hermanos Unidos por la Fe**", cumple debidamente con los requisitos que se requiere para la realizar el trámite como es el reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía.

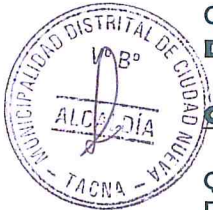
Que, mediante el Informe N° 041-2019-GDES-MDCN-T de fecha de 22 Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien informa que la Sra. Ambrosia Elena Mayta de Coaquira solicita reconocimiento de la junta directiva del Club Adulto Mayor "**Hermanos Unidos por la Fe**" y en tal sentido sugiere la emisión de Acto Resolutivo para su reconocimiento. Por tanto en atención al **PROVEÍDO N° 263** de fecha 22 de Enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**;

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y social.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR** a la **JUNTA DIRECTIVA DEL** Club Adulto Mayor "**Hermanos Unidos por la Fe**", para el periodo 2018 al 2020, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTA	AMBROSIA ELENA MAYTA DE COAQUIRA
2	VICEPRESIDENTE	ESTEBAN POMA CRUZ
3	SECRETARIA DE ACTAS	CAYTANA QUISPE DE NUÑEZ
4	TESORERA	CONCEPCION QUISPEMAYTA TACORA
5	VOCAL	VICTORIA MAMANI CUTIPA



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su registro en el Libro de ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GDES  
SGSG  
INTERESADO  
ARCHIVO